



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114163

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A

ACCIONADOS: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Se fija hoy tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 12 de enero de 2021 emitido por el H. Magistrado **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de la Sala de Tutelas Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **Resolvió; DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por ECOPETROL S.A., contra la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, por las razones expuestas. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral No. 2011-00440, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo en 14 folios.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.